

BANCO DE RECURSOS EDUCATIVOS Y BANCO DE LIBROS

El IES Dr. José Zapatero Domínguez gestiona un BANCO DE RECURSOS EDUCATIVOS. También informarles de que la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, regula la PROVISIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS (BECAS DE LIBROS) en la que podrán participar todos los alumnos que vayan a cursar Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2018-2019 y cuyos ingresos de la unidad familiar no superen el salario mínimo Interprofesional.

El BANCO DE RECURSOS EDUCATIVOS se basa en los principios de participación de la comunidad educativa, la equidad, la compensación de desigualdades, la universalización y la no discriminación y tiene como fin que todo el alumnado del centro tenga acceso a recursos educativos independientemente de sus circunstancias personales y/o económicas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Son requisitos de participación:

- a) Estar matriculado en el Centro.
- b) Presentar la **solicitud de participación** en el BANCO DE RECURSOS, entendiéndose que si no se entrega en el plazo establecido se renuncia a la participación en el mismo.
- c) **Donar la totalidad de los libros del curso actual**. En el caso del alumnado que se incorpora a 1º de ESO deberán acreditar la donación en el Centro de Primaria del que proceden.
- d) **Aportar**, a fondo perdido para la adquisición de libros, la cantidad económica aprobada por el Consejo Escolar, que asciende a **50 euros**.
En el supuesto de concesión de beca le será devuelta la totalidad de la cantidad aportada.
- e) Comprometerse por escrito a **cumplir las condiciones establecidas** en el BANCO DE RECURSOS.

TRAMITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL BANCO DE RECURSOS EDUCATIVOS

❖ **Alumnado que participa por primera vez:**

DEBE ENTREGAR:

1. Impreso de PARTICIPACIÓN/RENUNCIA (ANEXO I)
2. Justificante bancario del ingreso en la cuenta indicada en la Solicitud (Anexo I)
3. Impreso de SOLICITUD DE LIBROS DE TEXTO (ANEXO II) que acompaña esta carta.
4. Donación de los todos los libros del curso actual. (En el caso de alumnado procedente de otro centro, Certificado que acredite la donación de los todos los libros del curso actual.)

❖ **Alumnado participante desde el curso pasado en el Banco de recursos:**

DEBE ENTREGAR:

1. Impreso de PARTICIPACIÓN/RENUNCIA (ANEXO I)
2. Justificante bancario del ingreso en la cuenta indicada en la Solicitud (Anexo I)
3. Impreso de SOLICITUD DE LIBROS DE TEXTO (ANEXO II) que acompaña esta carta.
4. Donación de los todos los libros del curso actual.

❖ **PLAZO** de presentación:

Alumnado con <u>todas las asignaturas aprobadas</u> en la convocatoria ordinaria Del 18 al 22 de junio, ambos inclusive.
Alumnado presentado en la <u>convocatoria extraordinaria</u> Del 25 al 29 de junio, ambos inclusive.
Alumnado procedente de centros <u>de primaria</u> Del 20 al 29, de junio, ambos inclusive

❖ **LUGAR** de entrega de libros y presentación de la solicitud: **BIBLIOTECA**

❖ **HORARIO:** De 9:30 a 12:00

COMPROMISOS DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

1. Los alumnos que solicitan participar en este Programa deben **donar**, al Banco de recursos del Centro, **los libros del curso en las fechas establecidas**.
2. Los alumnos y sus familias se **comprometen a participar** en este Programa durante **toda la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria**.
3. Los alumnos que **reciben libros** del Banco de Recursos del Centro, lo hacen en **calidad de préstamo**, por lo que al finalizar el curso académico **deberán devolverlos** en buen estado.
4. En **caso de pérdida o uso incorrecto de los libros**, las familias se comprometen a **aportar otro ejemplar** de la misma edición o bien **compensar económicamente** al fondo de libros para su reposición.
5. En el momento de la devolución las familias recibirán un justificante de dicha devolución.
6. En caso de **traslado del alumno** a otro Centro Educativo durante el curso escolar, los **libros prestados deberán ser devueltos** al Centro.

El incumplimiento de estas normas supone la exclusión, de forma definitiva, de la participación en éste o en otros programas similares del Centro, además de una falta muy grave de conducta que podrá conllevar la aplicación de otras medidas disciplinarias (RD 53/2009 de convivencia escolar)

CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

La Comisión del Consejo escolar designada al efecto, decidirá la distribución de los materiales atendiendo a los siguientes **CRITERIOS**:

- Tendrá preferencia en la asignación de recursos, el alumnado para el que se apruebe los recursos específicos (BECA) por parte de la Consejería de educación.
- **Los recursos materiales** de los que se dispongan **se distribuirán de forma equitativa**, en lo que al número de materiales se refiere, entre el resto de alumnos participantes en el Banco de Recursos.
- **No se puede garantizar** que todos **libros prestados estén en el mismo estado** de conservación o tengan el mismo valor económico.
- **No se puede garantizar** que todos los **participantes reciban la totalidad de los libros** necesarios para cada curso escolar.
- **No se puede garantizar** que los **libros recibidos se correspondan con el número de ejemplares donados**.
- A partir del 20 de julio se comunicará en la nuestra página web y en el tablón de entrada del centro, los libros adjudicados a cada grupo de alumnos.
- La entrega de libros tendrá lugar a partir de la segunda semana de septiembre. Las fechas de entrega se comunicarán en la nuestra página web y en el tablón de entrada del centro